



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 20 DIC 2023

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020, por la cual se designó el Padrón N° 45.207, ubicado en la 17ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”;-----

RESULTANDO: I) que la División Agrimensura de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón de referencia no fue afectado a las obras del Ferrocarril Central (FFCC), sugiriendo se disponga la desafectación del padrón de referencia y, posterior archivo de las actuaciones;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 45.207, ubicado en la 17ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”, dejando sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar, el padrón de referencia;-----

III) que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;-----

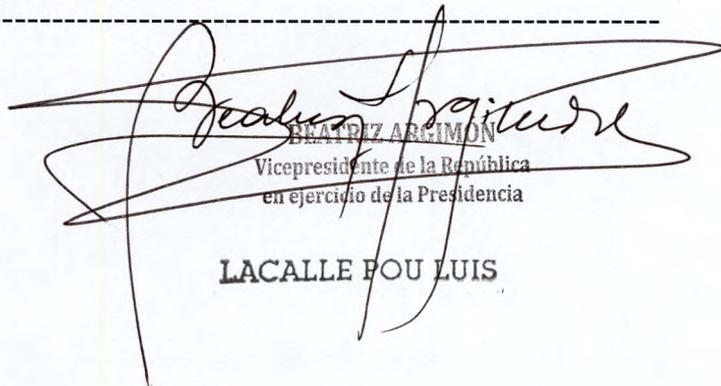
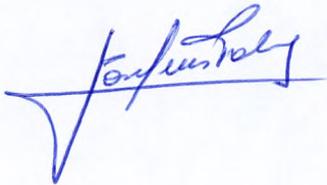
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 12 de agosto de 2020, en lo que concierne exclusivamente a la designación para expropiar el Padrón N° 45.207, ubicado en la 17ª Sección Catastral del Departamento de Canelones, destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”.-----

2º) Mantiénese la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----



BRATDIZ ARRIMÓN
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia
LACALLE FOU LUIS